



**INSTRUCCIONES DE AUTOMATRÍCULA
EN ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO
CURSO ACADÉMICO 2017/2018**

Podrán realizar esta matrícula:

Los estudiantes matriculados en el curso 2016/2017 en programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, que hayan obtenido evaluación positiva, o primera evaluación negativa por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

Plazo: Del 2 al 27 de octubre de 2017
<https://automatriculadoctorado.um.es>

- 2) Los estudiantes que hayan resultado admitidos en el proceso de preinscripción en programas de doctorado para el curso 2017/2018.

Plazo: Del 19 al 27 de octubre de 2017.
<https://automatriculadoctorado.um.es>

Forma de acceso a la automatrícula de doctorado:

- Usuario y contraseña de correo electrónico de la Universidad de Murcia.
- DNI/NIF/NIE y el pin generado en su resguardo de preinscripción.
- DNI electrónico o cualquier certificado emitido por la FNMT.

Cumplimentación:

Deberá cumplimentar los datos que le requiera el sistema en cada uno de los formularios del proceso.



Formulario de Condiciones de matrícula:

Clase de matrícula:

Con carácter general: Ordinaria.

Deberá indicar si es beneficiario de alguno de los siguientes tipos de becas y ayudas en el momento de efectuar su matrícula:

- Becario MAE-AECI.
- Becario de la Fundación Séneca.
- Becario FPI o PIF (Personal Investigador en Formación) del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Becario FPU del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Domiciliación:

1) Estudiantes de doctorado que estuvieron matriculados en tutela académica durante el curso 2016/2017:

- Si desea la domiciliación del recibo de su matrícula o el pago fraccionado en la misma cuenta, no tendrá que aportar documentación complementaria, solamente deberá comprobar que el número de cuenta IBAN es correcto.

En el caso de que modifique la cuenta de domiciliación o sea la primera vez que utiliza esta forma de pago en los estudios en los que está matriculado deberá cumplimentar, descargar y firmar manuscritamente (el titular de la cuenta en la que se domicilia el pago) el modelo de mandato u orden de domiciliación, que desde automatrícula podrá obtener, en la siguiente dirección web:

<https://gurum.um.es/gurum/mandatos.htm>.

En él constarán la identidad del estudiante, la titulación en la que se matricula, la identidad del titular de la cuenta y el número de cuenta IBAN (que consta de 24 dígitos); parte de esta información le podrá aparecer cumplimentada si accede desde automatrícula.



El original de este mandato u orden de domiciliación, una vez cumplimentado y firmado, deberá entregarlo en la Sección de Postgrado, a la mayor brevedad posible, para que su matrícula pueda ser validada con estas condiciones.

En caso de que no conste en dicha Sección en el momento de ordenar el cargo en cuenta, su matrícula podría dejar de constar como domiciliada, requiriéndole, en ese caso, el pago de la misma mediante el correspondiente recibo.

- 2) Estudiantes que hayan resultado admitidos en el proceso de preinscripción en programas de doctorado para el curso 2017/2018:

Los estudiantes que soliciten la domiciliación del recibo de su matrícula o el pago fraccionado de la misma deberán cumplimentar, descargar y firmar manuscritamente (el titular de la cuenta en la que se domicilia el pago) el modelo de mandato u orden de domiciliación que podrá obtener en la siguiente dirección web:

<https://gurum.um.es/gurum/mandatos.htm>.

En él constarán la identidad del estudiante, la titulación en la que se matricula, la identidad del titular de la cuenta y el número de cuenta IBAN (que consta de 24 dígitos).

El original de este mandato u orden de domiciliación, una vez cumplimentado y firmado, deberá entregarlo en la Sección de Postgrado, a la mayor brevedad posible, para que su matrícula pueda ser validada con estas condiciones.

IMPORTANTE:

En caso de que no conste en dicha Sección en el momento de ordenar el cargo en cuenta, su matrícula podría dejar de constar como domiciliada, requiriéndole, en ese caso, el pago de la misma mediante el correspondiente recibo.



Familia Numerosa y otros descuentos:

En caso de ser beneficiario de cualquier gratuidad, deducción o bonificación de las establecidas en las normas de matrícula, deberá indicar las mismas según proceda (Familia Numerosa, discapacidad, u otras):

- o No se solicitará la documentación en aquellos casos en que el Centro disponga ya en el expediente informático del estudiante, de la constancia documental en vigor que acredite la gratuidad, deducción o bonificación. En estos casos, se informará al estudiante, a su consulta sobre esta circunstancia.

- o Si no hay constancia de la gratuidad, deducción o bonificación, deberá justificar la misma mediante alguno de los siguientes medios:

- a) Utilizando el enlace de interoperabilidad que encontrará en el formulario de automatrícula, mediante el cual puede autorizar a la Universidad de Murcia para que recabe dichos datos por medios electrónicos de otras administraciones y los incorpore a sus ficheros para su tratamiento.

- b) Anexando al formulario de automatrícula la documentación acreditativa correspondiente en fichero electrónico (formatos pdf, jpg o png), posteriormente:

- i. Deberá enviar, o personarse, a la Sección de Postgrado originales o copias cotejadas de la documentación acreditativa de la gratuidad, deducción y/o bonificación alegada para que su automatrícula pueda ser validada, o,

- ii. Personarse en la Sección de Postgrado para cumplimentar y firmar el modelo de autorización para que la Universidad de Murcia recabe a través de medios electrónicos datos y documentos de otras administraciones y los incorpore a sus ficheros de tratamiento de datos



(anexo I.D. adjunto a las [normas de Admisión y Matrícula](#)).

Los interesados podrán ejercitar su derecho a no presentar los documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que presten su autorización para ser recabados por medios electrónicos.

La autorización se acompañará a la solicitud de participación mediante el modelo que se encuentra disponible como anexo I.D. a las Normas de Admisión y Matrícula, debidamente cumplimentado y firmado. (supuesto de matrícula presencial, o apartado «b ii» anterior).

Detalles de liquidación:

- Antes de clicar en guardar, compruebe todos los detalles de la liquidación de su matrícula.

Pantalla de impresión:

Usted podrá:

- A) Imprimir su resguardo de matrícula:

Si ha efectuado su matrícula en tutela académica por primera vez podrá imprimir el resguardo para usted (no es necesaria su presentación en la Sección de Postgrado).

Si va a domiciliar el pago deberá de entregar en la Sección de Postgrado el original del mandato u orden de domiciliación firmado manuscritamente por el titular de la cuenta en la que se domicilia el pago.

Si ha efectuado su matrícula en tutela académica por primera vez y es beneficiario de deducciones (F^a. N^a., discapacidad u otras) las podrá acreditar a través de cualquiera de las formas descritas en el apartado «Familia Numerosa y otros descuentos» antes descrito.



Si es usted un doctorando que ha renovado su matrícula en tutela académica y ha aplicado deducciones en la misma, tenga en cuenta que le podrá ser requerida por la Universidad la documentación original justificativa correspondiente.

- B) Imprimir su resguardo de servicios adicionales.
- C) Efectuar el pago de su recibo.

Si desea realizar el pago de su matrícula en su sólo plazo, sin domiciliación bancaria, deberá imprimir el recibo correspondiente a su liquidación en el momento de efectuar la misma. En el plazo de diez días deberá abonar ese importe en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

- CAM/B. Sabadell.
- Cajamurcia/BMN.
- CajaMar.
- Banco Santander.

El pago de este recibo puede efectuarse en cualquier sucursal de las mencionadas entidades, en cajeros automáticos o mediante banca electrónica.

También puede ser pagado por tarjeta bancaria a través del portal <http://gurum.um.es>.

Si usted ha optado por domiciliación del importe de la matrícula en un solo plazo o pago fraccionado (seis plazos) se le girará el importe correspondiente a la entidad bancaria que haya indicado.

- Salir de la aplicación

Recuerde:

Que la realización de la matrícula a través del portal web de automatrícula, supone la formalización de una matrícula definitiva.



La liquidación económica se considerará provisional cuando esté condicionada a la justificación de las posibles gratuidades o bonificaciones que se hubieran marcado y que deberán ser acreditadas de acuerdo con lo establecido en las normas de admisión y matrícula, quedando facultada la Universidad para practicar liquidación complementaria, en su caso.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, y liquidación complementaria, en su caso, por parte de esta Universidad, se procederá a validar la matrícula efectuada, extremo este que le será notificado a través de un correo electrónico.

Sección de Postgrado
Servicio de Grado y Postgrado
Área de Gestión Académica